



RESOLUCIÓN No. 460

24 FEBRERO 2026

Por medio de la cual se nombra la Comisión Técnica de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas – “LIVAS”

El Comité Ejecutivo de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Estatuto y,

CONSIDERANDO

1. Que el *Artículo No.59* del Estatuto de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas – “LIVAS” establece la conformación de la Comisión Técnica General y de las Subcomisiones Técnicas, como órganos de apoyo para el adecuado desarrollo técnico deportivo de la Liga.
2. Que en reunión del Comité Ejecutivo celebrada el día diez (10) de febrero de dos mil veintiséis (2026), el Órgano de Administración de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas, analizó y estudió los nombres de los candidatos propuestos para integrar la Comisión Técnica General y las Subcomisiones Técnicas, verificando el cumplimiento de los requisitos estatutarios correspondientes.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Que en reunión del Comité Ejecutivo celebrada el día martes diez (10) de febrero de dos mil veintiséis (2026), se aprobó el nombramiento de la Comisión Técnica General de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas – “LIVAS”, designándose como integrantes a las siguientes personas:

No.	NOMBRES	DOCUMENTO
1	Ramiro Velasco Velasco	16.625.441
2	Álvaro Hugo Polo Lozada	16.838.371
3	Juan David Duque Jiménez	1.026.268.993

ARTÍCULO SEGUNDO: Que en reunión del Comité Ejecutivo celebrada el día martes diez (10) de febrero de dos mil veintiséis (2026), se aprobó el nombramiento de las Subcomisiones Técnicas por modalidad de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas – “LIVAS”, designándose como integrantes a las siguientes personas:





No.	NOMBRES	DOCUMENTO	MODALIDAD
1	Robinson Vásquez Gómez	94.405.381	Natación con Aletas
2	Yised Natalia Hurtado Trejos	1.144.164.086	Apnea
3	Laila Andrea Gómez Villota	66.960.562	Buceo
4	Geraldine Vargas Cardona	1.001.090.086	Hockey Subacuático
5	Kimberly Alexandra Calvo Marín	1.144.045.366	Rugby Subacuático

ARTÍCULO TERCERO: Las funciones de la Comisión Técnica serán las siguientes:

1. Elaborar anualmente el calendario de actividades y eventos de La Liga y presentarlo al Órgano de Administración.
2. Proponer, estudiar y acordar los sistemas más convenientes para la preparación de selecciones, preselecciones y reglamentación de campeonatos.
3. Elaborar estadísticas sobre el número de deportistas, registrados en La Liga.
4. Inspeccionar los sitios e implementos que se van a utilizar en competencias o campeonatos nacionales, departamentales o locales para verificar que se cumplan las condiciones y requisitos exigidos.

ARTÍCULO CUARTO: Los integrantes de la Comisión Técnica, cumplen con los requisitos estipulados en la Resolución No.00705 del 20 de agosto del año 2024 del Ministerio del Deporte - MINDEPORTE.

ARTÍCULO QUINTO: Hacer conocer la presente resolución a los clubes afiliados a la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas - LIVAS y al Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE.

Dado en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

RAMIRO VELASCO VELASCO

Presidente

Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas

CAMILO GAITAN MALDONADO

Secretario

Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas

